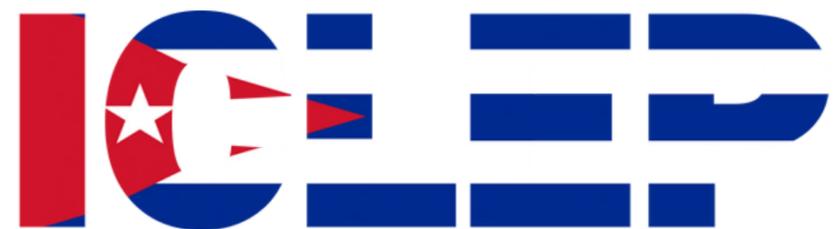


JULIO 2025

203

**VIOLACIONES A LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA**



Periodismo ciudadano
con y para el pueblo de Cuba

 www.iclep.org



Récord represivo en tres años: julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Introducción

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) documentó **203 violaciones** a la libertad de expresión y de prensa en Cuba durante julio de 2025, **cifra que establece un récord no solo en lo que va de año, sino en los últimos tres años**. Este dato no es un pico aislado, sino la confirmación de una tendencia ascendente que, desde marzo, ha convertido **cada mes en un nuevo récord represivo**.

Julio se inscribe en un contexto de profunda crisis económica y social, caracterizada por apagones prolongados, escasez de alimentos y medicinas, inflación desbordada y un creciente descontento ciudadano. Ante este escenario, el régimen ha intensificado su **doctrina de represión preventiva y castigo** ejemplar, que combina la acción coordinada de la Seguridad del Estado, la Policía Nacional Revolucionaria, el sistema judicial y el sistema penitenciario, junto con la expansión de mecanismos de vigilancia digital y control territorial.

La represión en julio tuvo un doble motor: por un lado, impedir la **articulación de la sociedad civil con actores internacionales** (como quedó evidenciado en el operativo contra la recepción de la Embajada de Estados Unidos), y por otro, **neutralizar cualquier conmemoración o protesta** vinculada al cuarto aniversario del 11 de julio de 2021, una **fecha que el régimen considera un símbolo de desafío popular a su autoridad**.

Este comportamiento confirma que en **Cuba la censura y el hostigamiento** no son residuales ni circunstanciales, sino **parte de una política de Estado** estructural que se adapta y endurece frente a la presión social. **La magnitud de los hechos** documentados exige que la **comunidad internacional** no solo observe, sino que actúe para **frenar al régimen totalitario cubano** que convierte el silencio en norma y el miedo como mecanismo de control colectivo.

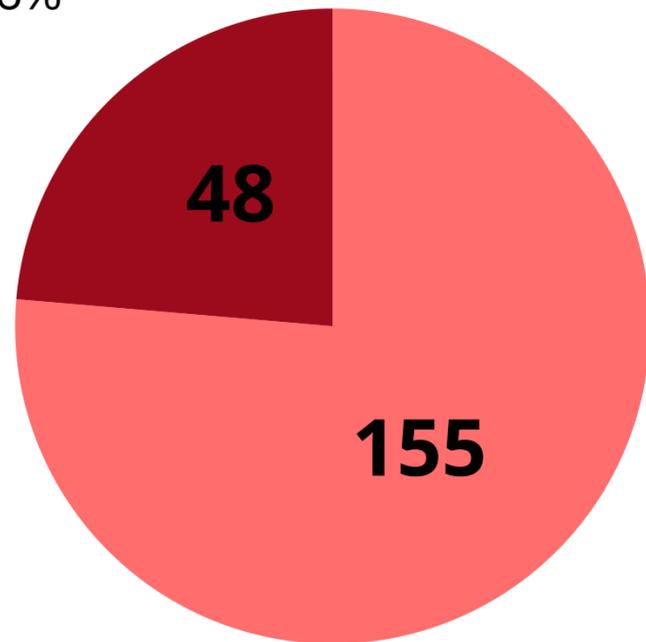
**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Datos generales

De las 203 violaciones documentadas en julio:

- Libertad de prensa: 48 casos (23,6 %)
- Libertad de expresión: 155 casos (76,4 %)

Libertad de prensa
23.6%



Libertad de expresión
76.4%

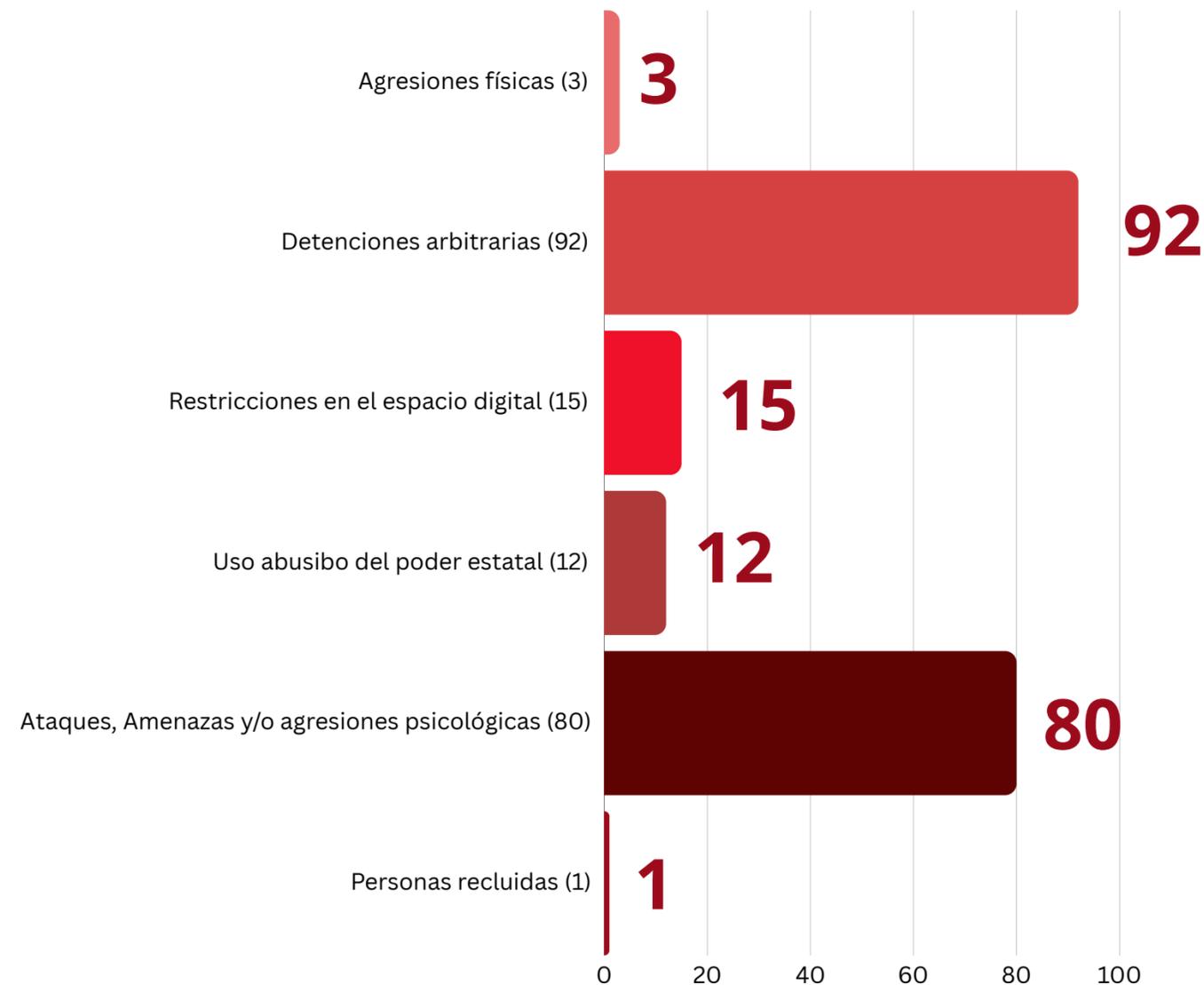
El salto de 144 violaciones en junio a 203 en julio –**un incremento del 41,0 %, el más alto desde el periodo febrero-marzo**– confirma una tendencia ascendente que revela la **normalización de la represión como método sistemático de gobierno**. Este patrón se intensificó en fechas simbólicas y durante eventos diplomáticos, combinando cercos policiales, citaciones, arrestos y cortes de internet como mecanismos coordinados de control. **La detención, más que un castigo puntual, se convierte en una advertencia ejemplarizante dirigida a toda la comunidad**, amplificada por una presión psicológica constante que busca disuadir cualquier acto de disenso.

Las amenazas y el hostigamiento personal, que con frecuencia alcanzan también a familiares, cumplen la función de **aislar socialmente a los activistas** y erosionar su entorno de apoyo.

Paralelamente, las restricciones en internet y **la vigilancia digital actúan como una barrera preventiva**, destinada a sofocar la circulación de mensajes críticos incluso antes de que puedan llegar al espacio público, configurando así un sistema de control integral que **trasciende el momento de la detención y opera de forma sostenida en el tiempo**.

Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Agresiones por indicadores



Estos números revelan un patrón represivo estructurado en el que las **detenciones arbitrarias (92 casos)** y las **agresiones psicológicas o amenazas (80 casos)** constituyen las herramientas centrales de una estrategia de neutralización preventiva. Estos métodos cumplen un doble propósito: por un lado, sacar temporalmente de circulación a periodistas, activistas o ciudadanos críticos, y por otro, **instalar un clima de miedo que inhiba futuras manifestaciones de disenso.**

En conjunto, los datos recogidos por ICLEP en cada indicador muestran un **sistema de control que opera de forma integral** – física, psicológica y digitalmente– con el objetivo de desactivar cualquier manifestación de resistencia y **reafirmar el monopolio estatal sobre el discurso público.**

Distribución geográfica de las violaciones

Las violaciones se extendieron por 13 provincias. La Habana concentró casi la mitad de los casos, reforzando su papel como epicentro represivo:

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

La concentración en La Habana obedece a la alta densidad mediática y cívica, y a la presencia de sedes diplomáticas, lo que dispara **operativos preventivos para impedir coberturas y articulaciones sociedad civil-exterior**. No obstante, la dispersión geográfica de las violaciones demuestra que el **modelo represivo es homogéneo** y se aplica de forma sistemática en todo el país, sin dejar espacios libres de vigilancia ni coerción, incluso en provincias con menor visibilidad mediática.

- La Habana: 96
- Villa Clara: 35
- Matanzas: 23
- Mayabeque: 11
- Santiago de Cuba: 6
- Cienfuegos: 7
- Artemisa: 4
- Camagüey: 5
- Pinar del Río: 3
- Las Tunas: 1
- Sancti Spíritus: 10
- Granma: 1
- Holguín: 1



**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Perpetradores y rol institucional

El Estado organiza, ejecuta y sostiene la represión a través de sus estructuras centrales, con un **papel protagónico de la Seguridad del Estado**, responsable de dirigir la persecución política. La Policía Nacional Revolucionaria (PNR) ejecuta **detenciones y citaciones**; el sistema penitenciario prolonga el castigo; y el **aparato judicial criminaliza la opinión y simula legalidad mediante procesos desproporcionados**. Este entramado confirma que no se trata de excesos aislados de funcionarios locales, sino de una **política planificada desde el núcleo del poder**.

Las **203 violaciones** cometidas durante julio fueron registradas en **185 hechos** donde la Seguridad del Estado fue el **principal ejecutor con el 67,20 % de las violaciones**:

- Seguridad del Estado: 125 hechos (67,57%)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 45 hechos (24,32%)
- Sistema penitenciario: 8 hechos (4,32%)
- Sistema judicial: 7 hechos (3,78%)

Agresiones por género

Entre las 90 víctimas identificadas (36 mujeres y 54 hombres), se encuentran

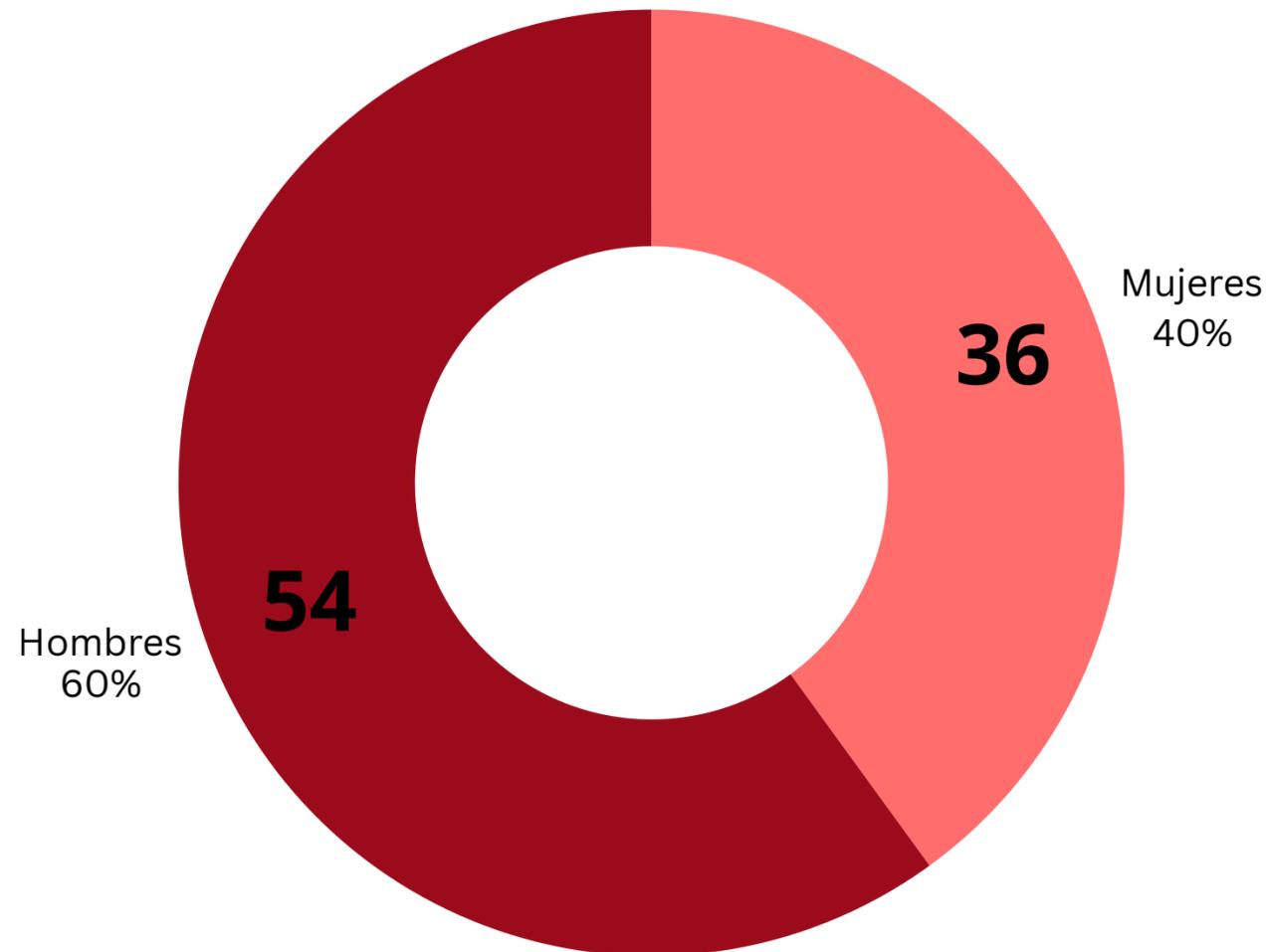
- 28 activistas
- 18 periodistas
- 14 opositores
- 9 presos políticos
- 5 expresos políticos
- 2 artistas
- 14 ciudadanos que expresaron opiniones críticas

La diversidad de víctimas evidencia que no es necesario pertenecer a una organización opositora o ser periodista para ser blanco de represalias: **basta con ejercer el derecho a opinar o informar para entrar en el radar de las autoridades**.

La **represión es transversal** y alcanza por igual a periodistas, activistas y ciudadanos comunes, **con reincidencia**, en muchas ocasiones, **sobre las mismas personas en un mismo mes**; configurando un hostigamiento en capas que busca desgastar, aislar y **silenciar de manera progresiva**.

Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Agresiones por género



Casos emblemáticos registrados

1. Operativo para impedir asistencia a recepción diplomática de EE. UU. (2 de julio)

A inicios de julio, el ICLEP denunció un operativo represivo coordinado por la Seguridad del Estado para impedir la asistencia de periodistas independientes, activistas, opositores y familiares de presos políticos a la recepción del Día de la Independencia organizada por la Embajada de Estados Unidos en La Habana. El 2 de julio se desplegaron cercos policiales, **detenciones arbitrarias, citaciones, amenazas y restricciones de movimiento**, incluso contra invitados en contacto con personal diplomático.

Las acciones, ejecutadas en varias provincias, incluyeron interceptaciones de vehículos diplomáticos, bloqueos de comunicaciones y vigilancia sostenida, **afectando a defensores de derechos humanos y ciudadanos vinculados a causas cívicas**. El ICLEP advirtió que estas medidas violan los derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión y movimiento, y buscan **aislar a la sociedad civil e impedir su articulación con actores internacionales**.

Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Casos emblemáticos registrados

2. Represión por el cuarto aniversario del 11J (9-11 de julio)

Con motivo del cuarto aniversario del 11 de julio de 2021, el ICLEP documentó que más de 40 personas –entre ellas 14 periodistas– fueron blanco de un operativo represivo coordinado para impedir conmemoraciones o manifestaciones públicas.

Entre el 9 y el 11 de julio, periodistas de medios comunitarios del ICLEP y de otras plataformas independientes sufrieron **arrestos domiciliarios sin orden judicial**, vigilancia sostenida de la Seguridad del Estado, amenazas contra ellos y sus familias, cortes de internet, ataques digitales y citaciones acompañadas de interrogatorios. Paralelamente, activistas, opositores pacíficos y familiares de presos políticos del 11J enfrentaron **citaciones ilegales, detenciones arbitrarias, restricciones de movimiento, vigilancia permanente y amenazas que incluyeron violencia física y desaparición forzada**, así como el bloqueo de comunicaciones para aislarlos y neutralizar su capacidad de denuncia.



Foto: tomada del perfil en Facebook de la periodista
Mónica Baró Sánchez.

Estas acciones, desplegadas en varias provincias, representan violaciones graves a derechos fundamentales reconocidos internacionalmente **–libertad de expresión, de prensa, de movimiento, de reunión pacífica y debido proceso–** y confirman la determinación del régimen de erradicar cualquier ejercicio de memoria, protesta o articulación cívica en torno a una fecha que simboliza el **mayor desafío popular a su control**.

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Casos emblemáticos registrados

3. Represión sistemática contra periodistas

El ICLEP registró en julio un patrón sostenido de hostigamiento, censura y **violencia contra periodistas independientes**, que incluyó vigilancia permanente, detenciones arbitrarias, restricciones de movimiento, agresiones físicas y violaciones a la privacidad.

● **Camila Acosta**

La periodista de CubaNet fue objeto de **múltiples acciones represivas**. El 2 de julio, agentes de la Seguridad del Estado mantuvieron un cerco policial frente a su vivienda en La Habana para impedirle asistir a la **recepción organizada por la Embajada de Estados Unidos**. Ese mismo día, denunció que oficiales intentaron sacarla por la fuerza, junto a su esposo, de un vehículo diplomático frente a su casa, en una violación a la inmunidad diplomática grabada por cámaras de seguridad. El **6 de julio volvió a estar bajo vigilancia arbitraria** para impedirle cubrir la protesta de decenas de masones frente a la Gran Logia de Cuba. Además, durante la jornada conmemorativa del 11J, **sufrió nuevos cercos policiales y un intento de hackeo a su cuenta de WhatsApp**.



Fotos: Facebook / Camila Acosta y manifestación de Masones / Captura de video Cubanet

● **Yunia Figueredo Cruz y Frank Correa**

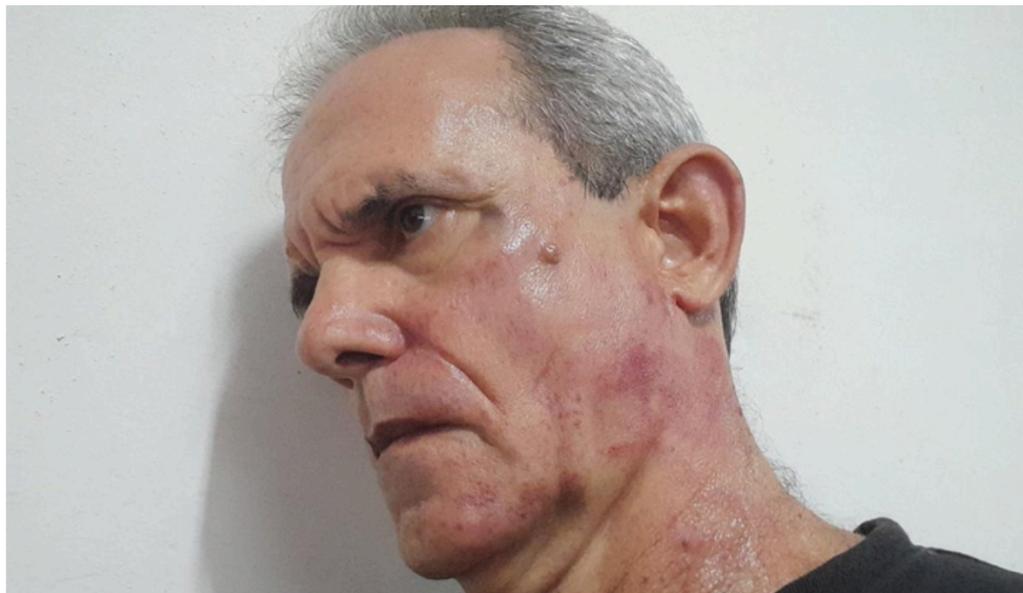
La directora del **medio comunitario del ICLEP Amanecer Habanero** y su esposo **fueron detenidos arbitrariamente el 2 de julio**, tras negarse a acudir a una citación policial. Permanecieron incomunicados por más de 16 horas, reclusos en celdas insalubres en la unidad de 3ra y 110, en Playa. **Yunia fue sometida a un interrogatorio** en el que se le amenazó con la aplicación del Decreto Ley 370, se le acusó de colaborar con “terroristas” y se le intimidó con la apertura de un expediente por “peligrosidad policial”. **Ambos denunciaron la manipulación de sus teléfonos móviles durante la detención**.

Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Casos emblemáticos registrados

● Jorge Fernández Era

El escritor y periodista independiente **fue golpeado violentamente por oficiales de la Seguridad del Estado el 18 de julio**, tras ser detenido cuando intentaba participar en una protesta pacífica en el Parque Central de La Habana. Durante su reclusión en la unidad policial de Zanja, fue **agredido físicamente por un teniente coronel y sometido a amenazas de muerte, incluyendo métodos encubiertos como provocar accidentes o envenenamiento**. Imágenes médicas certificaron lesiones visibles en el rostro, el oído y otras partes del cuerpo, aunque la policía se negó a tramitar su denuncia alegando que los daños eran “menores”.



Jorge Fernández Era con signos evidentes de agresión física.

Foto: tomada de su perfil en Facebook.



Ángel Cuza.

Foto: tomada de su perfil en Facebook.

● Ángel Cuza

El periodista independiente y activista fue arrestado bajo acusaciones de **tenencia ilegal de armas y delitos contra la Seguridad del Estado**. Su arresto coincidió con los operativos por la conmemoración del 26 de julio. Según su familia, la supuesta “arma” era una **bala antigua que Cuza llevaba como amuleto personal**. El periodista había sido liberado el 3 de mayo tras cumplir 18 meses de prisión por “alteración del orden público” y, desde entonces, estuvo bajo vigilancia y acoso; incluso el 11 de julio intentaron **sacarlo por la fuerza de su vivienda bajo una denuncia falsa**.

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Casos emblemáticos registrados

4. Presos políticos: castigo desde el encierro

Las prisiones en Cuba operan como un **engranaje del castigo político**, mediante traslados punitivos, incomunicación, coerción laboral e ideológica y la negación de derechos previstos por ley. El ICLEP documenta que varios **presos políticos siguen siendo sometidos a condiciones penitenciarias abusivas**, castigos arbitrarios y represalias por ejercer su derecho a la libertad de expresión, lo que **confirma un patrón de represión sostenido que se extiende dentro del sistema carcelario cubano**.

● **Maykel “Osorbo” Castillo Pérez**

El músico contestatario y preso político fue sacado esposado de su **celda en el penal de Kilo 5 y Medio, en Pinar del Río**, el 17 de julio, poco después de que circulara en redes sociales un audio grabado por él desde prisión. En la grabación, Osorbo **denunciaba el incumplimiento de la Ley de Ejecución Penal**, en particular la coacción ejercida por militares para que los reclusos del “Grupo Vida” realizaran tareas que correspondían a los custodios. **El rapero advirtió que confrontaría a las autoridades** si continuaban estas prácticas.

Recientemente había concluido una **huelga de hambre de casi una semana**, tras un período de incomunicación en el que estuvo recluido en una celda de castigo en la prisión de Kilo 8, donde **perdió alrededor de seis kilogramos**.



Maykel “Osorbo” Castillo Pérez. Foto: tomada de su perfil en Facebook

Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Casos emblemáticos registrados

● Cristian Jorge Labrada Fonseca

Con apenas 20 años fue **condenado a diez años de prisión por un tribunal militar**, acusado de “atentados contra el orden constitucional”, “desacato” y “delito cometido en cumplimiento del servicio de guardia”, **debido a comentarios críticos publicados en redes sociales.**

Su detención, ocurrida sin orden judicial mientras estaba de pase durante el Servicio Militar Activo, incluyó un arresto violento y 21 días de reclusión en el Departamento de Prevención del MININT antes de su **traslado a la prisión de Nieves Morejón.** En junio y julio de 2025 sufrió traslados a destacamentos de máxima severidad, **restricciones en las llamadas, golpizas y aislamiento en celdas de castigo, sin autorización** para recibir visitas fuera del régimen reglamentario. La sentencia judicial incluso citó **como agravante su seguimiento a medios independientes y el contacto en redes con activistas y opositores.**

● Marcos de la Luz Caballero Granados



Marcos de la Luz Caballero Granados. Foto / CubaNet.

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Casos emblemáticos registrados

Marcos de la Luz Caballero Granados fue **condenado a diez años de prisión** por “propaganda enemiga continuada”, “desacato” y “otros actos contra la Seguridad del Estado” tras **escribir carteles que molestan al régimen, entre ellos la frase “Leche para los niños”**, Caballero cumple condena en el campamento de trabajos forzados de Los Caneyes, en Villa Clara. En julio denunció haber sido **amenazado con una sanción disciplinaria por negarse a leer un texto político** durante un acto conmemorativo del 26 de julio.

Sus **solicitudes de libertad condicional han sido denegadas en múltiples ocasiones**, pese a cumplir con los requisitos reglamentarios y mantener conducta disciplinada. Además, ha sufrido represalias por negarse a participar en actividades de reeducación política, lo que evidencia una **política penitenciaria orientada a castigar a los reclusos con perfil político**.

Procesos judiciales por manifestaciones contra apagones: (Hechos de junio conocidos en julio)

Nota metodológica: Aunque los siguientes casos corresponden a hechos ocurridos en junio, su documentación y detalles procesales se conocieron durante julio de 2025. Se incluyen en este informe con el propósito de reflejar la continuidad de la represión y el uso del sistema judicial para criminalizar la protesta pacífica en Cuba.

En la provincia de Granma, dieciséis personas encarceladas por participar en las protestas contra los apagones del 17 de marzo de 2024 enfrentan peticiones fiscales de hasta siete años de prisión:

- Daniellys Jorge Puig: 3 años
- Lázaro Armando Morales Romero: 3 años
- Odalys Zamora Rondón: 7 años
- David Alexander Téllez Pérez: 4 años
- Mario Luis Espinosa Cedeño: 5 años

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

**Procesos judiciales por manifestaciones contra apagones:
(Hechos de junio conocidos en julio)**

- René Aguilera Aguilar: 6 años
- Duaniel de Jesús Carmona Verdecia: 2 años de prisión domiciliaria
- Rangel Miguel Domínguez Reyes: 3 años de prisión domiciliaria
- Osvaldo Núñez Villavicencio: 5 años
- Jesús de Nazaret Alzuaga Almaguer: 3 años
- Frankie Carmona Arias: 3 años
- Reinaldo Lucas Leyva Romero: 3 años
- Antonio Zamora Blanco: 3 años
- Ángel Luis Céspedes Cruz: 3 años
- Pedro de Jesús Martínez Rivero: 3 años
- Jorge Alexis Milanés Cedeño: 3 años

En Encrucijada, Villa Clara, la Fiscalía solicitó entre cuatro y nueve años de prisión para seis ciudadanos que participaron en una manifestación pacífica el 7 de noviembre de 2024, reclamando el restablecimiento del servicio eléctrico:

- Yandri Torres Quintana: 9 años
- Rafael Javier Camacho Herrera: 9 años
- José Gabriel Barrenechea Chávez: 6 años
- Rodel Bárbaro Rodríguez Espinosa: 5 años
- Yuniesky Lorences Domínguez: 4 años
- Marcos Daniel Díaz Rodríguez: 5 años de limitación de libertad

El expediente fiscal reconoce que los manifestantes golpeaban calderos y coreaban consignas como **“¡Pongan la corriente!” y “¡Queremos corriente!”**, sin que se produjeran daños materiales ni agresiones físicas.

En el caso del escritor y **periodista independiente José Gabriel Barrenechea**, se añadieron como agravantes su actividad en redes sociales, críticas al régimen y vínculos con personas catalogadas como “de mala moralidad”.

Todos los acusados, salvo Díaz Rodríguez, permanecen en **prisión provisional.**

Procesos judiciales por manifestaciones contra apagones: (Hechos de junio conocidos en julio)

Tres personas vinculadas a estos hechos continúan detenidas sin petición fiscal formal:

- **Alejandro Morales Pereira:** arrestado por exigir la liberación de los manifestantes; su estado de salud es delicado.
- **Andy Pérez Medero y Rasiel Cárdenas Pérez:** detenidos en la comunidad de El Purio, permanecen privados de libertad sin cargos formales.

Estos casos evidencian que el **sistema judicial en Cuba castiga la protesta económica**, como las manifestaciones contra los apagones, **con el mismo rigor que un delito político**, penalizando la documentación ciudadana y la expresión en redes. Lejos de propiciar el diálogo social, estos procesos **imponen penas desproporcionadas y prolongan la represión**, convirtiéndose en herramientas de castigo y disuasión frente a la disidencia. Su coincidencia con un contexto de alta tensión nacional, marcado por la crisis energética y los prolongados apagones que afectan a todo el país, confirma que el

objetivo principal es desalentar futuras manifestaciones contra el deterioro de las condiciones de vida y **reforzar el control político mediante el temor a la criminalización de la protesta.**



Yandri Torres Quintana y José Grabiél Barrenechea Chávez, dos de los acusados. Fotos: tomadas de sus perfiles en Facebook.

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

**Comparación estadística enero–julio de 2025
(tendencia del semestre)**

Violaciones por mes:

- Enero: **64**
- Febrero: **43** (-32,8 % vs. ene)
- Marzo: **96** (+123,3 % vs. feb)
- Abril: **116** (+20,8 % vs. mar)
- Mayo: **143** (+23,3 % vs. abr)
- Junio: **165** (+15,4% vs. may)
- Julio: **203** (+23,0 % vs. jun)

Lectura de tendencia

Entre enero y julio de 2025 se documentaron 830 violaciones, con una tendencia general ascendente. Tras un inicio moderado en enero (64) y una caída significativa en febrero (43, -32,8 %), marzo marcó un giro con un **incremento abrupto a 96 (+123,3 %).** Desde entonces, abril (116) y mayo (143) consolidaron el alza, junio alcanzó 165 (+15,4 %) y **julio cerró en 203 (+23,0 %), el valor más alto del año.** Este comportamiento refleja una escalada

sostenida, en la que **cada trimestre supera con amplitud al anterior,** y donde los niveles alcanzados no regresan a los valores iniciales.

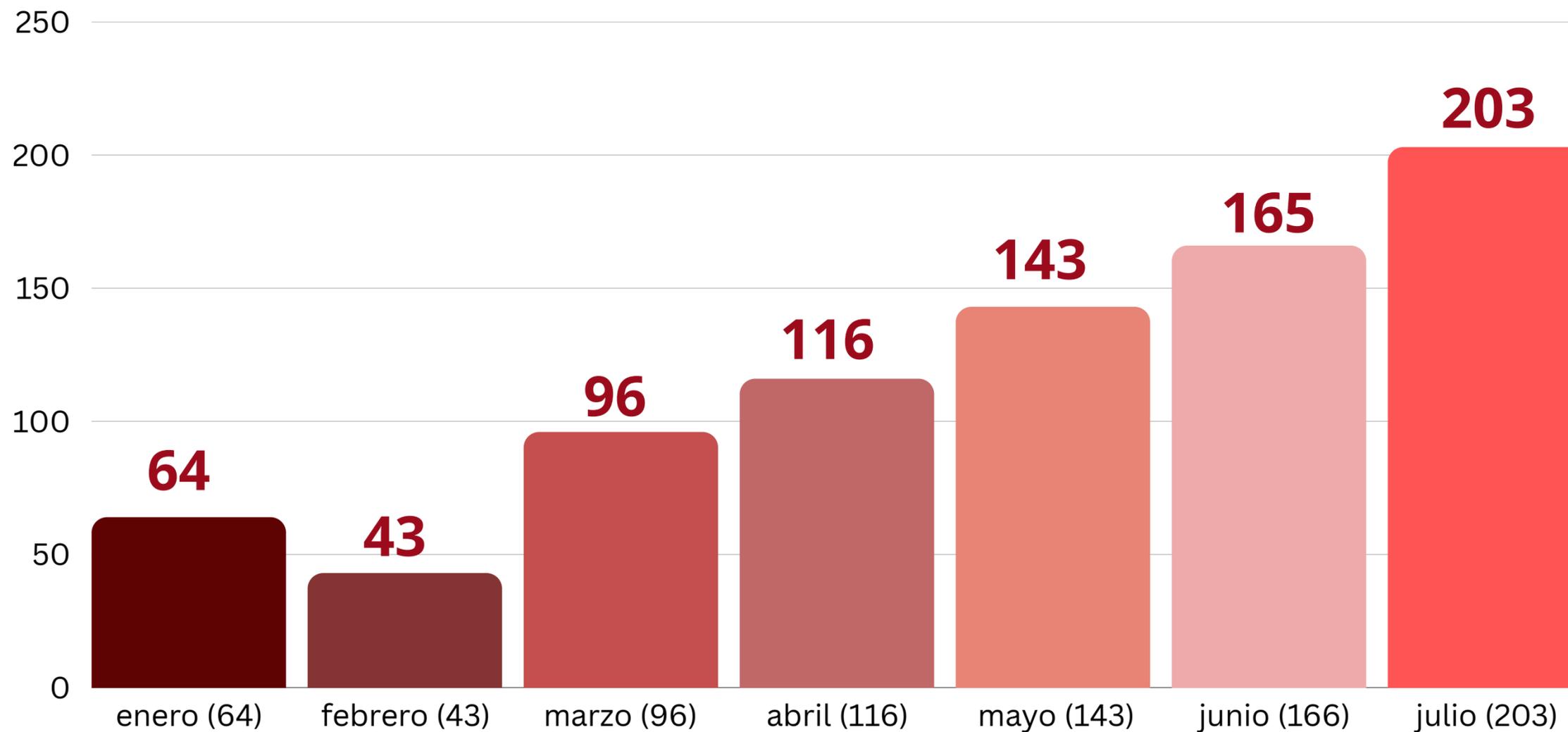
El crecimiento ha sido impulsado por **picos en meses de alta sensibilidad política y social,** intercalados con periodos de consolidación en cifras elevadas. **El salto de julio resulta especialmente relevante, pues sucede tras un junio ya alto,** lo que eleva de forma notable el promedio trimestral. Este patrón confirma que **la represión mantiene “pisos” cada vez más altos,** con capacidad de intensificarse en coyunturas específicas.

En cuanto a la proyección, si bien el promedio de enero a julio (118,6) permitiría estimar un **cierre cercano a 1.423 violaciones,** el **análisis debe considerar que,** en 2024, a partir de agosto se registró una disminución sostenida. **De repetirse ese patrón estacional, el total anual podría situarse por debajo de esta proyección** inicial, aunque igualmente **superaría las 1.000 violaciones.** Esto sugiere que, aun con un eventual descenso, **2025 cerraría como uno de los años más represivos del último trienio,** consolidando la normalización de la **represión como política de Estado.**

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

**Comparación estadística enero-julio de 2025
(tendencia del semestre)**

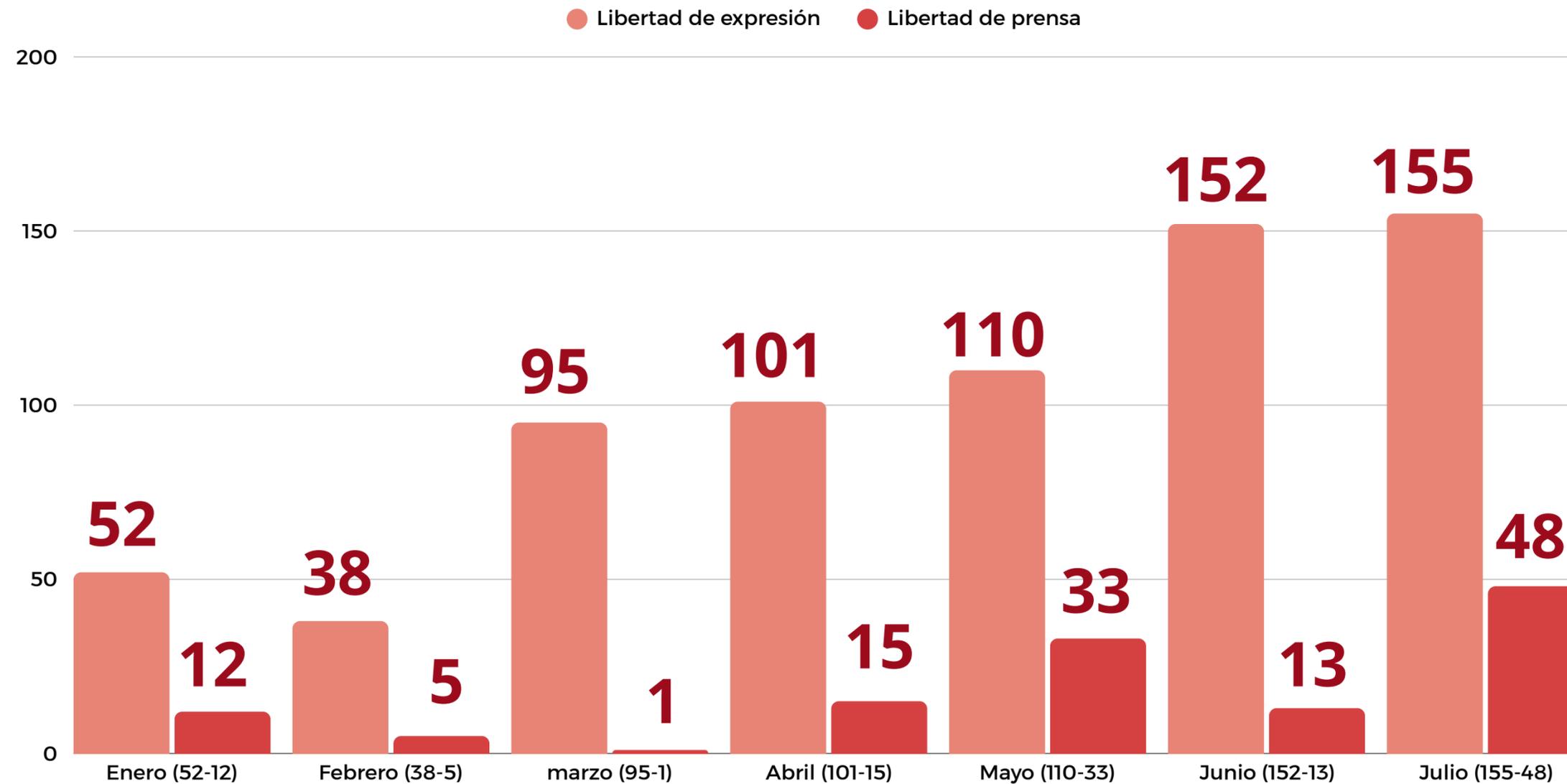
Cantidad de violaciones a la libertad de expresión y de prensa por mes durante el 2025



**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

**Comparación estadística enero-julio de 2025
(tendencia del semestre)**

Desglose por mes y tipo de violación: libertad de expresión y libertad de prensa



**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Conclusiones

Julio de 2025 se consolidó como el **mes más represivo en Cuba en los últimos tres años**, con 203 violaciones documentadas a la libertad de expresión y de prensa. El volumen y la diversidad de agresiones evidencian una **escalada sostenida en la política represiva del régimen**. No se trata de incidentes aislados, sino de un patrón sistemático y coordinado por las principales estructuras de control, encabezadas por la Seguridad del Estado y la Policía Nacional Revolucionaria, con un **objetivo claro: sofocar cualquier voz crítica, impedir la cobertura independiente de la realidad y neutralizar la movilización ciudadana en torno a fechas de alto valor simbólico**.

Este récord represivo se produce en un contexto de crisis económica severa, marcada por escasez de alimentos, apagones prolongados y creciente malestar social. **El régimen ha respondido a este clima de tensión incrementando la represión preventiva y punitiva**, no

solo contra periodistas y activistas, sino también **contra ciudadanos comunes que se atreven a expresar su inconformidad**.

La magnitud de los hechos registrados en julio revela que el gobierno cubano no solo mantiene su **política de control absoluto sobre la información y la protesta**, sino que la ha intensificado, utilizando el aparato policial, judicial y penitenciario como herramientas para **imponer el silencio y el miedo como norma social**.

El ICLEP alerta que no se trata de hechos aislados, sino de un patrón sostenido y coordinado, y hace un **llamado urgente a organismos internacionales** como la UNESCO, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Reporteros Sin Fronteras y el Comité para la Protección de Periodistas a **ejercer presión política y diplomática sobre el Estado cubano**, demandar el cese inmediato de estas prácticas y **apoyar de forma directa a las víctimas**.

**Récord represivo en tres años:
julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa**

Conclusiones

La impunidad no puede ser la norma. Sólo la visibilización constante, la presión internacional y el acompañamiento efectivo a quienes sufren la represión podrán **frenar al régimen totalitario de Cuba que ha hecho del silencio su principal herramienta de gobierno.**

Mientras persista la persecución contra quienes informan y opinan libremente, el ICLEP seguirá documentando, denunciando y dando voz a los que el régimen intenta silenciar, con la convicción de que **callar ante la injusticia es convertirse en su cómplice.**

El ICLEP reitera, como **principio insoslayable**, que la única vía para alcanzar una mejora real y duradera en la vida de los cubanos es el **fin del régimen totalitario** y el inicio de una verdadera transición democrática, liderada por la ciudadanía, basada en el **pluralismo político, la independencia de poderes y el respeto irrestricto a las**

libertades individuales. Solo así será posible **instaurar un gobierno legítimo, libre y democrático**, capaz de garantizar la dignidad, la justicia y el bienestar de toda la nación.



La líder de las damas de Blanco Berta Soler siendo arresada de forma arbitraria. Foto: tomada del perfil en Facebook de Ángel Moya.

Récord represivo en tres años: julio, 203 violaciones a la libertad de expresión y de prensa

Nota metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un **monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba**. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. **Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.**

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: **detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal**, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos o

ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, **se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes**, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. **El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas.**

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que **busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.**